INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 09/2019

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 10 de julio del 2019, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **llamado Contratación Directa N°01/2019 Construcción de Plaza Albaro Domed ID N°356555.---------**

Las ofertas recibidas en el pazo establecido para la recepción de sobres fueron:

Nº	OFERENTES
1	E.C.I. Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios de Martínez Romero Osvaldo Darío – RUC 831110-2
2	Aniba S.A. – RUC 80082123-8
3	N&F Ingeniería de Yannina Notario – RUC 3829515-6
4	Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala – RUC 720953-3
5	RM Metalúrgica – Construcciones – Servicios Generales de Rufo Gabriel Marín Passerini – RUC 4665793-2

Se procede a evaluar según el Acta de Apertura de fecha 22 de junio del 2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1. **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	E.C.I. Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios	Aniba S.A.	N&F Ingeniería	Constructora Fenar	RM Metalúrgica
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

suficiente del firmante de la oferta					
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- E.C.I. Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios de Martínez Romero Osvaldo Darío no ha presentado el formulario de la oferta debidamente, faltando el desglose de precios del ítems 4, se observa que los demás oferentes si lo realizaron.----------
- RM Metalúrgica – Construcciones – Servicios Generales de Rufo Gabriel Marín Passerini ha presentado una Póliza de caución de la oferta para Servicios, en tanto lo correspondiente seria de naturaleza de Obras Públicas, se constata que las demás ofertas se encuentran con la Póliza de Obras Públicas correctamente.

2. <u>Corrección de los errores aritméticos</u>

Las ofertas de ambos oferentes no presentan errores aritméticos.

3. <u>Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:</u>

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	N&F Ingeniería	Gs. 117.697.800
2	ECI Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios	Gs. 120.935.800
3	RM Metalúrgica Construcciones	Gs. 120.331.000
4	Constructora Fenar	Gs. 129.067.000
5	Aniba S.A.	Gs. 131.544.600

4. <u>Verificación de la documentación de carácter formal</u>:

Documentos de Carácter Formal	N&F Ingeniería	ECI Emprendimientos	RM Metalúrgica Construcciones	Constructora Fenar	Aniba S.A.
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.
Santiago Abad

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de Balance General 2016-2017 y 2018.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Empresa N&F no presenta Balance General 2018 en tanto la empresa Aniba S.A. no presentó ninguna. Se aclara que textualmente se solicita balance general.

5. <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:</u>

a. **<u>Capacidad Legal</u>**

Documentos de Carácter Sustancial	N&F Ingeniería	ECI Emprendimientos	RM Metalúrgica Construcciones	Constructora Fenar	Aniba S.A.
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual el oferente Cristino Jara López no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

OBS. General.

Siendo la empresa con menor consto **N&F Ingeniería** se procedió a la verificación de las documentaciones pertinentes a la siguiente etapa de verificación, se observó las siguientes observaciones:

- No se encuentra las documentaciones que sustenten la experiencia mínima requerida como antecedente de actividades Claves en construcción de plazas y parques en los periodos 2016-2017-2018.
- No se encuentra el Título Universitario y el Registro Profesional del profesional clave solicitado, Arquitecto o Ingeniero civil para la obra.
- Formulario de Composición de los compromisos contractuales no se presentó.

La siguiente empresa con el segundo precio más bajo **ECI Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios cuyo formulario de Oferta no cumple**.

El tercer oferente en orden al precio es **RM Metalúrgica Construcciones**:

- Póliza no corresponde al tipo de llamado "Obras Publicas" presentando una de Servicios
- Presenta además experiencia en servicios de instalación de equipos para parques, no así en obras civiles el cual se solicita, para ello se constató en el SICP que no posee categoría de Construcciones.
- No presentación del Profesional clave.

Po lo expuesto se procede a verificar la cuarta oferta, correspondiente a la firma **Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala** por lo anteriormente expuesto.

b. **Capacidad Financiera**

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Coeficiente
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	216.427.908	1.311.063.394	2.028.572.603	0,21
Total del Activo (TA)	3.097.415.566	5.105.129.270	6.586.817.791	
Patrimonio Neto (PN)	2.878.987.658	3.794.065.876	4.558.245.188	
Activo a corto plazo (AC)	2.576.950.571	4.685.244.627	6.290.521.074	20,32
Pasivo a corto plazo (PC)	68.427.908	272.616.585	1.028.572.603	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	7.167.720.187	12.290.870.794	10.636.849.576	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	898.213.626	997.048.813	839.314.137	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

Coeficientes	Constructora Fenar
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016-2017-2018	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016-2017-2018	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE

c. **Experiencia General en obras**

Experiencia	Constructora Fenar
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% (cuarenta por ciento)	CUMPLE

d. **Experiencia Específica en obras**

Experiencia	Constructora Fenar
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 05 (cinco) contrato, durante los últimos 05 (cinco) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016-2017-2018* en las siguientes actividades clave: Construcción de **Plazas y Parques.**	Cumple

e. **Capacidad en materia de personal**

Experiencia	Constructora Fenar
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero Civil	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

f. **Capacidad en materia de equipos**

Requisitos	Constructora Fenar
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: mescladora, palas, camión tumba, elementos de albañilería en general.	CUMPLE

6. Análisis de los precios ofertados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario SICP	Precio unitario Constructora Fenar	%
1	72102801-999	Caminero	Metros cuadrados	475,2	Gs.90.000	Gs.85.000	5.5
2	72102801-999	Muro de PBC -	Metros cúbicos	70	Gs. 450.000	Gs.400.000	11.1
3	72102801-999	Muro de Soporte de Ladrillo	Metros cuadrados	35	Gs. 120.000	Gs.105.000	12.5

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

4	72102801-999	Iluminación	Unidad Medida Global	1	Gs. 60.000.000	Gs.57.000.000	5
4.1		Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con Luz led de 150w y fotocelula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	7	Gs. 5.200.000	Gs.5.000.000	3.8
4.2		Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con dos Luz led de 150w, un reflector led de 400w y fotocelula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	4	Gs. 5.900.000	Gs.5.500.000	6.7

Los precios unitarios se encuentran en los límites establecidos por la ley.

7. Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Antonio para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa N°01/2019 Construcción de Plaza Albaro Domed**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

8. Conclusión

Que la firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala – RUC 720953-3 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Antonio, visto Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

9. Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del presente **llamado Contratación Directa N°01/2019 Construcción de Plaza Albaro Domed** ID: 356555 a la Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala – RUC 720953-3. Con una oferta de Gs. 129.067.000 (Ciento veinte y nueve millones sesenta y siete mil) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 10 de julio del corriente siendo las 10:00 hs am.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado al Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.